



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**ORDEN ECU/390/2024, de 10 de abril, por la que se corrige el error material de la Orden ECD/851/2023, de 23 de junio, por la que se nombra funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes admitidos/as al procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden ECD/318/2023, de 21 de marzo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 60, de 28 de marzo de 2023).**

La Orden ECD/851/2023, de 23 de junio (“Boletín Oficial de Aragón”, número 127, de 5 de octubre de 2023), modificada por la Orden ECU/1353/2023, de 6 de octubre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 198, de 13 de octubre de 2023), nombraba funcionarios/as de carrera los/as aspirantes admitidos/as al procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden ECD/318/2023, de 21 de marzo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 60, de 28 de marzo de 2023).

En el artículo primero propone el nombramiento, como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de los/as aspirantes que se relacionan en el anexo I de la Orden.

Se pone de manifiesto la inclusión indebida, en el citado anexo I, de D.<sup>a</sup> Edelmira Craver Cebollero, D. Santos Abizanda Ubierno y D. Jorge Tebas Medrano por no reunir los requisitos necesarios para su nombramiento por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, dentro del citado procedimiento de integración del profesorado, al pertenecer con anterioridad al 19 enero de 2021 al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por este motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es necesario corregir el error material detectado en el listado que se incluye en el anexo I de la Orden ECD/851/2023, de 23 de junio, por la que se nombran funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes admitidos/as al procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden ECD/318/2023, de 21 de marzo.

Por todo ello, en función de las competencias atribuidas por el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, acuerdo:

Primero.— Corregir el error material detectado en el anexo I “Aspirantes propuestos como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)” suprimiendo del listado de aspirantes propuestos a D.<sup>a</sup> Edelmira Craver Cebollero (DNI \*\*\*0641\*\*), D. Santos Abizanda Ubierno (DNI \*\*\*9964\*\*) y D. Jorge Tebas Medrano (DNI \*\*\*1955\*\*) por no cumplir los requisitos para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, dado que ya pertenecen al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Segundo.— Ordenar la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón” y en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades ([www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)).

Contra la presente Orden las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 10 de abril de 2024.

**La Consejera de Educación,  
Ciencia y Universidades,  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS**